

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

11629 *Resolución de 27 de mayo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 2 de febrero de 2026.*

Por Resolución de 2 de febrero de 2026 (BOE de 7 de febrero de 2026) se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, varios puestos de trabajo en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, a propuesta de la Directora del Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica (Secretaría General de la Presidencia del Gobierno) previa evaluación de las Unidades de adscripción de los puestos,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo de la presente resolución.

El régimen de toma de posesión del destino adjudicado será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o potestativamente y con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dicta conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de mayo de 2026.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Directora General de Servicios, M.^a Rosario Gálvez Vicente.

ANEXO

Adjudicación Convocatoria Resolución de 2 de febrero de 2026, de la Subsecretaría (BOE de 7 de febrero de 2026)

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia		Datos del adjudicatario/a	
N.º orden	Denominación	Nivel	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP/DNI
	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO A.P.						
	GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO A.P.						
	Director Adjunto del Gabinete de la Presidencia del Gobierno A.P.						
	<i>Departamento de Seguridad Nacional A.P.</i>						
	Unidad de Planificación y Gestión de Crisis A.P.						
1	Director/Directora de Programa. Código de puesto: 4654758.	26	Madrid.	Ministerio de Defensa. Guardia Real de la Casa de S.M. El Rey. Madrid.	26	Sacristán García, José Alberto	***0171**
2	Jefe/Jefa de Servicio. Código de puesto: 5676935.	26	Madrid.	Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. Subsecretaría de Vivienda y Agenda Urbana. Madrid.	22	Martínez Reverte, María Isabel	***3015*46 A1122
	Unidad de Comunicaciones e Infraestructuras del Sistema de Seguridad Nacional A.P.						
3	Técnico/Técnica de Comunicaciones en Redes. Código de puesto: 5676927.	22	Madrid.	Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Gabinete de la Presidencia del Gobierno A.P. Madrid.	22	Anaya Boza, Alberto	***1092*35 A4102
4	Jefe/Jefa de Sección Apoyo Técnico. Código de puesto: 4870873.	22	Madrid.	Ministerio de Defensa. Regimiento de Guerra Electrónica 31. Madrid.	20	Vázquez Sánchez, Daniel	***0704**